

ANEXO II SOLICITUD DE PERMISO O LICENCIA SUPERIOR A 15 DÍAS

DATOS PERSONALES DEL/LA SOL	ICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		DNI /NIE/ PASAPORTE:
DIRECCIÓN:			C.POSTAL: LOCALIDAD:		
PROVINCIA: TELÉFONO MÓVIL:			CORREO ELECTRÓNICO:		
CATEGORÍA PROFESIONAL:			RÉGIMEN DEDICACIÓN:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:			<u> </u>		
DEPARTAMENTO:			CENTRO:		
DATOS DE LA ESTANCIA					
FECHA DE INICIO DE LA ESTANCIA:		FECHA DE FIN DE LA ESTANCIA:			
LUGAR ESTANCIA:					
ACTIVIDAD A DESARROLLAR DURANTE LA ESTANCIA:					
AFECTA A LA DOCENCIA: SI NO					
EN CASO DE QUE AFECTE A LA DOCENCIA, INDICAR PROFESOR QUE ASUME LAS NECESIDADES Y OBLIGACIONES DOCENTES:					
OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE:					
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A APORTAR					
 1. Informe favorable del Consejo de Departamento, especificando si afecta o no a las obligaciones docentes asignadas al interesado. 2. Aceptación de la docencia a impartir por el profesor que asume las obligaciones docentes en su caso. 3. Carta o documento de aceptación del Centro donde se va a realizar la estancia (en el caso de invitaciones no escritas en castellano se deberá realizar la traducción literal del texto). 4. Otros documentos: 					
Vista la solicitud presentada por el/l	a interesado/a, este Departa	amento qu	eda informado, o	conforme al	documento nº 1.
Fecha y firma del solicitante: Directo			r/a de Departamento:		
Fdo.:		Fdo.:	Fdo.:		
RESOLUCIÓN (A cumplimentar por la Administración)					
` .	•				
Visto el art. 8 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, y demás normas de aplicación al profesorado de la Universidad de Huelva.					
En uso de la potestad que me confiere el Art. 50, Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ESTE RECTORADO, ha resuelto:					
AUTORIZAR la estancia en los términos solicitados.					
☐ NO AUTORIZAR (se adjunta texto completo de la Resolución de no autorización).					
Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente (Personal Funcionario) o la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente (Personal Laboral), sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.					
LA RECTORA.					

LA RECTORA.
P.D. LA VICERRECTORA DE PROFESORADO,
Fdo.: Yolanda Navarro Abal.